

# PRUEBA DE CONFORMACIÓN PARA EL CUARTO DE MILLA DEPORTIVO

## **Introducción**

Las pruebas de conformación de esta raza tanto en USA, Brasil como en Argentina tienen como resultado premiar un tipo de caballo asimilable al CM de conformación/trabajo/rienda/cutting. Sin embargo, cuando utilizamos el CM puro o cruza en carreras, polo y otras disciplinas deportivas vemos que estos animales se alejan de este modelo de animal conformación/trabajo/rienda/cutting que se juzga en la prueba clásica de conformación para acercarse a un tipo mas mestizo con el PSC. Esto da como resultado que los que criamos y/o compramos este tipo “deportivo” no tengamos ninguna chance de calificar en las pruebas de conformación. Motivo por el cual sugerimos que se apruebe esta categoría para las exposiciones de oficiales de CM.

## **Objetivo**

Premiar a los caballos cuyos dueños quieran hacerlos competir en la prueba “Conformación para el CM deportivo”. Es decir todo aquel criador/propietario de un CM inscripto en CACCM/SRA que considere que su caballo da el tipo deportivo, puede anotarlo para competir en esta prueba, siempre que esté en condiciones de hacerlo para CACCM.

## **Jurados**

Para ser jurado de esta categoría no es necesario que sea habilitado por AQHA/ABQM. El mismo podrá ser elegido entre los usuarios más reconocidos de caballos de carreras, polo o cualquier otro deporte donde entre un CM. El jurado podrá ser sugerido por los criadores/propietarios de este tipo de CM con anticipación a la competencia a la CD de CACCM.

## **Categorías**

Serán las mismas que para el Reglamento General de Exposiciones de CM en el punto de Conformación, las obligaciones para la inscripción y los premios para los ganadores también.

## **Que se debe jurar**

- a) **Aplomos:** Visto de frente y de atrás se castigará toda desviación hacia lateral o medial de los miembros. Visto de costado se castigarán tanto los remetidos como los plantados.
- b) **Balance:** Cuello. Debe salir haciendo un ángulo de 90° considerando la inclinación de la paleta, cuanto mas arriba esté el cuello con respecto a los 90°, mayor será el castigo para el ejemplar.

**Grupa:** Será considerada mejor la mas larga. Inclinación óptima con respecto a la horizontal será de 15° a 35°, en más hacia arriba o en más hacia abajo deberá castigarse.

**Paleta:** La inclinación óptima es de 45° o menos, más de 45° con respecto a la horizontal debería ser castigada.

- c) Movimientos: Deberán ser sueltos con pasos francos hacia adelante cubriendo la mayor distancia posible.
- d) Docilidad: Cualquier acto de indocilidad en la pista que no sea debido a accidentes dentro o fuera de la misma, será severamente sancionado con la descalificación.

### **Observaciones**

Las exigencias sanitarias serán en un todo iguales a la categoría conformación originaria. Sin embargo, deberá hacerse especial hincapié en la indocilidad, pues en caso de que se verifique este grave defecto, el caballo será inmediatamente rechazado sin ninguna posibilidad de exponerse.

Diego A. Martire